



DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN

Verifika2 · versión 1.0 · INMOVE PROYECT SL

Datos de la declaración

- a) Nombre del sistema informático: Verifika2
 - b) Código identificador del sistema informático: V2
 - c) Identificador completo de la versión: 1.0
 - d) Componentes, hardware y software, y descripción de sus funcionalidades: Aplicación web compuesta por un servidor de aplicación, una base de datos PostgreSQL y una interfaz web que el usuario utiliza desde un navegador, incluido un portal web para los clientes. Se ejecuta en servidores de un proveedor de infraestructura en la nube; el usuario no necesita instalar nada. Sus funcionalidades principales son: expedición de facturas completas y rectificativas con numeración correlativa por serie asignada al emitirlas; generación, en el mismo momento de la expedición, del registro de facturación de alta, y del de anulación cuando procede, con huella SHA-256 encadenada al registro anterior del mismo obligado tributario; inclusión del código QR tributario en la factura; remisión automática e inmediata de los registros a la sede electrónica de la AEAT mediante su servicio web; conservación de los registros de forma inalterable, impidiendo su modificación o borrado; y consulta del estado de remisión de cada registro.
 - e) Funciona exclusivamente como «VERI*FACTU»: Sí.
 - f) Permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para varios obligados tributarios: Sí.
 - g) Tipos de firma utilizados para los registros de facturación y de evento: No aplica, al funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU».
 - h) Razón social de la entidad productora: INMOVE PROYECT SL
 - i) NIF de la entidad productora: B26798199
 - j) Dirección postal completa de contacto: Calle Antonio Chacón, 5, 29003 Málaga, España
 - k) Declaración de cumplimiento: INMOVE PROYECT SL declara que el sistema informático Verifika2, en su versión 1.0, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre; en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre; y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.
 - l) Fecha y lugar de suscripción: 21 de septiembre de 2026, Málaga, España
- Firmado: Miguel Ángel Pérez Rodríguez, administrador de INMOVE PROYECT SL

Anexo: información técnica

Los registros de facturación siguen el formato del anexo de la Orden HAC/1177/2024 y se validan contra los esquemas XSD publicados por la AEAT. La huella es del tipo 01 (SHA-256) y se encadena con la del registro anterior del mismo obligado tributario. La remisión se hace por el servicio web «VerifactuSOAP» de la AEAT, con autenticación mediante certificado electrónico, respetando el tiempo de espera entre envíos que indica la AEAT. Los registros se conservan en la base de datos con un bloqueo que impide modificarlos o borrarlos. Consultable en <https://crm.verifika2.com/declaracion-responsable>.